COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018
Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las quince horas del día diecinueve de setiembre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por la **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC FRANCISCO FLECHA SANCHEZ,** y el **SA TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 76/2018 para la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas con **ID N° 350.163.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**Artes Gráficas Visual**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresas	Artes Gráficas Visual
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC *	Cumple
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (No aplica)

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el Oferente Artes Gráficas Visual, no presenta Balance de los años 2015 y 2016 de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, b) Capacidad Financiera, y Copias de Contrato o Facturas de los años 2016 y 2017 al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 18, e) Experiencia de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 19 de setiembre de 2018 las mencionadas documentaciones.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 21 de setiembre del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentado por el oferente, Arte Gráficas Visual. En ese contexto se destaca lo siguiente:

Artes Gráficas Visual

Por Nota de fecha 20 de setiembre de 2018 el oferente Artes Gráficas Visual, remite los documentos solicitado por el Comité de Evaluación.

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se prosigue con la Evaluación de la Oferta.

Otros documentos.

Empresas	Artes Gráficas Visual
➢ Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** **Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía".**	Cumple
➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en la provisión de* Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 y 2017. Anexo E.*	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 76/2018 para la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas, el oferente Artes Gráficas Visual, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

<u>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</u>

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente Artes Gráficas Visual, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: Artes Gráficas Visual **Representante, Miembros y Firmantes**: - Telma Celina Villasboa - C.I.N°: 2.922.317	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: Artes Gráficas Visual **Representante, Miembros y Firmantes**: - Telma Celina Villasboa - C.I.N°: 2.922.317	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Artes Gráficas Visual **Representante, Miembros y Firmantes**: - Telma Celina Villasboa - C.I.N°: 2.922.317	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple

b.) Análisis de los precios ofertados

En ese sentido, el Comité procede a corroborar que los precios cotizados por el Oferente Artes Gráficas Visual se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

c.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, Artes Gráficas Visual, conforme se detalla:

ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
ACTIVO CORRIENTE	1.594.913.173	1.064.788.728	3,9	3,0	3,5	Pasa
PASIVO CORRIENTE	404.542.173	351.913.277				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.519.675.416	1.782.690.302	0,24	0,36	0,30	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	595.054.172	637.681.276				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
CAPITAL	1.333.863.636	577.251.532	0,37	0,98	0.68	Pasa
UTILIDAD	494.748.866	567.745.633				

OBS: La firma ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA se encuentra en condiciones favorables para ser contratada

d.) Capacidad Técnica: No Aplica

e.) Experiencia

El oferente Artes Gráficas Visual, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por cada oferente, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En el presente lote, el Oferente Artes Gráficas Visual cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente en el presente Llamado el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) ADJUDICAR: la presente Contratación Directa N° 76/2017, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a la empresa **Artes Gráficas Visual**, conforme se detalla:

EMPRESA: Artes Gráficas Visual

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Presentación	U. de Medida	Marca	Procedencia	P. Unitario	Precio Total
1	82121504-004	Servicio de impresión de títulos, certificados, reconocimiento en papel de ilustración mate, en colores, gramaje de 240, tamaño oficio.	288	Unidad	Evento	Artes Gráficas VISUAL	Nacional	4.819	1.387.872
2	82121507-003	Impresión a color sobre tarjetones de cartulina de hilo, con relieve, escudo y letras, tamaño 13x18,5 cm , en colores variados	100	Unidad	Evento	Artes Gráficas VISUAL	Nacional	4.434	443.400
3	82121507-006	Confección de talonario de Remisión, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, celeste y amarillo), de 19 cm x 17,5 cm, según muestra	8	Unidad	Evento	Artes Gráficas VISUAL	Nacional	17.454	139.632
4	82121903-001	Servicio de encuadernación de textos de 300 hojas, tamaño oficio, incluye: tapa, contratapa y espiral.	8	Unidad	Evento	Artes Gráficas VISUAL	Nacional	104.300	834.400
5	82121903-001	Servicio de encuadernación de textos de 200 hojas, tamaño oficio. Incluye: tapa, Contratapa y espiral.	8	Unidad	Evento		Nacional	87.500	700.000
6	82121903-001	Servicio de encuadernación de textos de 100 hojas, tamaño carta. Incluye: tapa, Contratapa y espiral.	6	Unidad	Evento	Artes Gráficas VISUAL	Nacional	78.167	469.002
Total						**3.974.306**			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2018
Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas

El monto total Adjudicado a la Contratación Directa N° 76/18, Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas, asciende a guaranies tres millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos seis (Gs 3.974.306).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día veintiuno de setiembre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVES
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

FRANCISCO FLECHA SANCHEZ
SOM AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.